



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Señor Alcalde Presidente, con referencia al registro 498/2019, de 12 de marzo, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Resultando primero con fecha 12 de junio de 2018 fue publicado en el tablón de Edictos y la pagina www.teguise.es, la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso de méritos, para la provisión por atribución temporal de funciones de las plazas vacantes de Oficial de la Policía Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley de Coordinación de Policía Local de Canarias. Posteriormente se modificó la convocatoria por resolución de Alcaldía 3.079, de 11 de diciembre 2018, otorgando nuevo plazo de admisión de solicitudes, considerando admitida la documentación aportada por los aspirantes que aportaron en su momento procesal, pendiente únicamente de añadir el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grados o equivalente, expedidos por el organismo competente.

Resultando segundo expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el concurso de méritos, de conformidad con la Base tercera, en relación al expediente de razón.

Resultando tercero considerando informe del Servicio de Recursos Humanos, con referencia al registro interior núm. 2127/2018, de 18 de mayo, en relación a la propuesta de la convocatoria, y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado provisional de admitidos y valoración de los méritos

CANDIDATO	VALOR GRADO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR FORMACIÓN	VALOR ANTIGÜEDAD	TITULACIÓN	TOTAL
HERNANDEZ MARTIN DANIEL JESUS	0	2	0,68	3,54	0	6,22
HIDALGO HERRERA SERGIO	0	0	1,64	3,45	3	8,09
SANTOS PRAMVALL KARL OSCAR	0	0	0,64	4,00	0	6,62
BETANCORT MORALES JOSE ROMAN	0	1,4	2	1,06	3,5	5,20

Listado provisional de excluidos

CANDIDATO	CAUSA
MATEO ALVAREZ, SERGIO	1.0
HERNANDEZ CURBELO, PEDRO	1.0
CURBELO PEREZ, AGAPITO JOSE	1.0

1.0 No se aporta título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedidos por el organismo competente.

Segundo.- Declarar el plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias o alegaciones que pudieran ser de interés de los aspirantes, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de Edictos de la Corporación y también página web del Ayuntamiento (www.teguise.es).

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Designar miembros del Tribunal Calificador del concurso de méritos a los siguientes funcionarios de esta Corporación:

Presidente: Javier Machín Machín
Suplente: Juan José Estupiñán Sánchez
Secretario: Mariano José de León Perdomo
Suplente: Jose Alberto Umpiérrez Delgado
Vocal: Alonso González Lemes
Suplente: José Francisco Betancort Cejudo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, en Teguiise, a fecha de la firma electrónica.

Teguiise, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Registro Nº: 2019007195
Fecha: 22-03-2019
Hora: 08:13:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 22/03/2019 08:13:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B831991202D2346623D3DCD9CF530A306D9FC8B1 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE
20-03-2019 09:53